ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 187
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BEISBOL JORGE BROWN, PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACIÓN Y NUESTRO RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS ($2,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce ha recibido la solicitud de donativo para la Escuela de Béisbol Jorge Brown, con el propósito de seguir ofreciendo los servicios educativos en el deporte del béisbol a los niños del pueblo ponceño;

POR CUANTO: La Escuela de Béisbol Jorge Brown, es una institución ponceña que opera sin fines de lucro, fundada con el interés de conducir y motivar a nuestros niños y jóvenes hacia el desarrollo personal y social e instruirlos en el deporte del béisbol;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce, Rafael Cordero Santiago, reconoce y apoya la importancia de los servicios educativos en el deporte ofrecidos por esta incorporación;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL QUINIENTOS ($2,500.00) DÓLARES,** cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la incorporación Escuela de Beisbol Jorge Brown, Inc. para cubrir parte de los gastos operacionales de esta institución. Dicho donativo será entregado al señor Jorge Brown Morales, Presidente, P. O. Box 10731, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-842-7978 y 787-844-6626.

SECCION SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

RES 107 DONATIVO ESCUELA BEISBOL JORGE BROWN, 13ENERO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.187, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ESCUELA DE BEISBOL JORGE BROWN, PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACIÓN Y NUESTRO RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL QUINIENTOS ($2,500.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs